MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2181....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS N° 1 (OCTUBRE/2020) AL N° 13 (OCTUBRE/2021) DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 96/2016: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", CON I.D. N° 304801.

Asunción, 27 **de** Diciembre **de 2023**

VISTO: La nota UOC N° 4098/2023, de la Unidad Operativa de Contratación de éste Ministerio, mediante la cual eleva la presentación hecha por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas de ésta Cartera de Estado, en la que solicita la autorización del pago en concepto de Reajuste de Precios del Contrato S.G. Ministro N° 10/2017, en el marco del Llamado MOPC N° 96/2016: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", con I.D. N° 304801; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 2387/2016, se adjudicó el Contrato S.G. Ministro N° 10/2017, correspondiente al Llamado MOPC N° 96/2016 "CONSTRUCCION DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCION Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", con I.D. N° 304.801, en fecha 13 de febrero de 2017.

Que, el Contrato S.G. Ministro N° 10/2017, suscripto con el Consorcio CHACO, establece en sus Condiciones Generales de Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en la Subcláusula 13.8. AJUSTES POR CAMBIOS EN EL COSTO; donde las (CGC) establecen: "*cuando los precios de la formula hayan sufrido variaciones en el mes de la certificación, se tomará el precio de la fecha de certificación subcláusula y,*

Las (CEC) indican: "Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes y únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en guaraníes, deduciendo el porcentaje correspondiente al anticipo pagado. Los montos de Obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en moneda extranjera no recibirán ajustes de precios.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La Formula de ajuste será la siguiente:

"Pa=Po (0.20 + 0.3 S/So + 0.1 IPC/IPCo + 0.15 G/Go + 0.05 C/Co + 0.15 E/Eo + 0.05 Fe/Feo - 1)"

COPIA

Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2181....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS N° 1 (OCTUBRE/2020) AL N° 13 (OCTUBRE/2021) DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 96/2016: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", CON I.D. N° 304801.

Donde:
Pa: Valor de Reajuste.
Po: Valor del Certificado a los precios del Contrato.
S: Salario mínimo oficial vigente en Asunción en el mes correspondiente a la certificación, publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.
So: Salario mínimo oficial vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta, publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.
IPC: Índice general de precios de consumo publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad en el mes de la certificación.
IPCo: Índice general de precios de consumo publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad en el mes de la presentación de la oferta.
G: Precio del litro del gasoil vigente en Asunción en el mes de la certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.
Go: Precio del litro del gasoil vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.
C: Precio de Cemento Pórtland vigente en el mes de la certificación. Precio publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.
Co: Precio de Cemento Pórtland vigente en el mes de la presentación de la oferta. Precio publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.
E: Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P) en el mes de la certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.
Eo: Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P) en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.
Fe: Precio del Acero para refuerzo vigente en Asunción en el mes de la certificación. (Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad).
Feo: Precio del Acero para refuerzo vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta. (Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad).

Los precios referenciales son aquellos vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Los Certificados de Obras serán presentados en forma mensual y de acuerdo a los precios estipulados originalmente en el contrato. Las diferencias que pudiesen existir (reajustes) serán presentados también en forma mensual, pero en un certificado por separado. Cuando los precios de la fórmula hayan sufrido variaciones en el mes de la Certificación, se tomará el precio de la fecha de Certificación. En caso de duda sobre el precio de referencia aplicable a la fórmula, la Contratante se reserva el derecho de definir el precio a ser utilizado".

Que, según Informe Técnico, la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de éste Ministerio, no presenta objeción y sugiere continuar con los trámites de Reajuste de Precios de los certificados de las obras de "*Construcción de aductoras, centro de distribución y estaciones de bombeo en el Chaco Central*", del Contrato S.G. Ministro N° 10/2017.

COPIA
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2181....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS N° 1 (OCTUBRE/2020) AL N° 13 (OCTUBRE/2021) DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 96/2016: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", CON I.D. N° 304801.

Que, la Dirección de Auditoria Interna de ésta Institución emitió el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 123 de fecha 23 de diciembre de 2023, el cual concluye que no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de éste Ministerio, a través del Dictamen D.A.J. N° 2337 de fecha 26 de diciembre de 2023, en el cual no opone reparos para dictar la Resolución Ministerial que aprueba el pago en concepto de reajuste de precios del contrato en cuestión.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2846/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas de ésta Institución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el Reajustes de los Certificados de Obras N° 1 (OCTUBRE/2020) al N° 13 (OCTUBRE/2021) del Contrato S.G. Ministro N° 10/2017, en el marco del Llamado MOPC N° 96/2016: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", con I.D. N° 304801, cuyo monto es de Guaraníes quinientos noventa y siete millones seiscientos treinta y dos mil cincuenta y uno (Gs. 597.632.051) IVA incluido, que representa el 0,42% en relación al monto del Contrato Original.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/as

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.